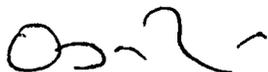


INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que la apoderada de la parte actora, solicita que se oficie a TRANSUNION. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

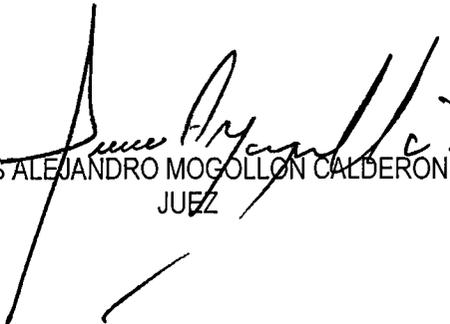
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Proceso Ejecutivo radicado 2018-00611-00; seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada -FINANCIERA COMULTRASAN-; contra Carlos Ernesto Ruiz Gamarra y Paulina Gamarra Nariño.

Visto el anterior informe secretarial, y analizadas las presentes diligencias, no se accede a lo solicitado en memorial que antecede, por parte del apoderado de la parte actora; toda vez que, no se cumplen con los presupuestos procesales que indica el numeral 4°, del artículo 43 del estatuto procesal; pues con la petición no se allega constancia de haber pedido la información ante TransUnion®, y que dicha entidad le hubiese negado lo requerido; en tal virtud, se insta al apoderado de la parte actora, para que proceda de conformidad con la normatividad citada.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 122 hoy,

15 DE DICIEMBRE DE 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO